



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0009 / 15

Lanús, **20 FEB 2015**

VISTO, el expediente N° 371/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la compra de insumos de almacén para el programa Club de Día por parte del Departamento de Salud Comunitaria de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa -Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "DISTRIBUIDORAS INTEGRADAS SRL", "GLOBAL SERVICES SA", "MARTINICO SA" y "ALVAREZ CARLOS JORGE";

Que, según se desprende de la opinión del área requirente agregada a fojas 52/53, no puede ser considerada la oferta presentada la firma MARTINICO SA para el renglón 4 debido a que el producto cotizado posee menor gramaje que el requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, del acta de apertura obrante a fojas 49, cuadro comparativo a fojas 50, opinión del área requirente a fojas 52/53, lo expuesto precedentemente y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 69, surgen como ofertas más convenientes, en términos técnicos-económicos, para los renglones 2 y 4 la presentada por la firma DISTRIBUIDORAS INTEGRADAS SRL, para los renglones 6, 7 y 9 la presentada por la firma GLOBAL SERVICES SA y para los renglones 1, 3, 5, 8, 10, 11, 12 y 13 la presentada por la firma ALVAREZ CARLOS JORGE;

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 10/15, y adjudicar la misma, en los renglones 2 y 4 a la firma "DISTRIBUIDORAS INTEGRADAS SRL" (CUIT N° 30-71426477-6) por un monto total de \$ 3.303,06 (Tres Mil Trescientos Tres con 06/100 pesos), en los renglones 6, 7 y 9 a la firma "GLOBAL SERVICES SA" (CUIT N° 30-71079552-1) por un monto total de \$ 1.213,30 (Mil Doscientos Trece con 30/100 pesos) y en los renglones 1, 3, 5, 8, 10, 11, 12 y 13 a la firma "ALVAREZ CARLOS JORGE" (CUIT N° 20-21820851-8) por un monto total de \$ 10.632,00 (Diez Mil Seiscientos Treinta y Dos pesos).

ARTICULO 2°: Desestimar la oferta presentada por la firma MARTINICO SA para el renglón 4 debido a que no se ajusta técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ve

CDOR. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

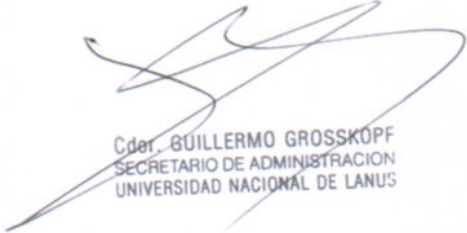


Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 12.06.01.01.00.54.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 10-10.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes órdenes de compra.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS